

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-ADJ-014-2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, LLEVADO A CABO PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ BARAHONA, PROVINCIA BARAHONA”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día 04 de junio de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila Carpio**, representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila Carpio**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 07 de mayo de 2019, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0006, llevado a cabo para la “*construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona*”.

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe de Evaluación de Oferta Económica y; en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona*” de referencia MOPC-CCC-CP-2019-0006.

La Presidenta designada del Comité y miembro, **Arq. Laura Ávila Carpio**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: “*Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros*”.



CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas; 5) La adjudicación; (...)”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: “Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos evaluadores designados al efecto en el informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA: Que a través del MEMO VMI No. 098/2019 de fecha 30 de enero de 2019, el Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigió al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la “construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona” por un monto de RD\$71, 372,213.64.

RESULTA: Que una vez aprobado por el Ministro, Lic. Gonzalo Castillo, fue remitida la carpeta en cuestión al Comité de Compras y Contrataciones mediante MEMO VMI No.099/2019 y posteriormente remitida por la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho y representante de la Máxima Autoridad Ejecutiva del MOPC en el Comité de Compras y Contrataciones a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de febrero de 2019, mediante Oficio No. D.A.D./00158-2019.

RESULTA: Que, en consecuencia, el 04 de febrero de 2019 la Ing. Carolin Agramonte dirigió al Director Financiero, Lic. Ramón Nin Vólquez, el Oficio No. DCC-103-2019 mediante el cual solicitó Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$71, 372,213.64.



RESULTA: Que, en fecha 05 de febrero de 2019 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones los Certificados de Apropiación Presupuestaria generados por el SIGEF mediante Documentos No. EG1549376461774rVYdx, por un monto de RD\$14, 274,442.73.

RESULTA: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para llevar a cabo el procedimiento, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas indicada en la carpeta remitida, como al efecto.

RESULTA: Que en esas atenciones, es atribución del Comité de Compras y Contrataciones aprobar el tipo de procedimiento a ser llevado a cabo en función al monto estimado, comprobar que el MOPC cuenta con los fondos suficientes para la ejecución del presente proceso en virtud al certificado de apropiación de fondos, aprobar el pliego de condiciones de que se trata y designar los peritos que evaluarán las ofertas presentadas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

VISTO: El MEMO VMI No. 0098/2019 de fecha 30 de enero de 2019, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de solicitud de aprobación de inicio de procedimiento para la *“construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona”*.

VISTO: El MEMO VMI No. 0099/2019 de fecha 30 de enero de 2019, del Ing. Ramón Antonio Pepín, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones, de remisión de carpetas para inicio de procedimiento para la *“construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona”*.

VISTO: El Oficio No. D.A.D./00158-2019 de la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho dirigida a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 1ero. de febrero de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-103-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generados por el SIGEF mediante Documento No. EG1549376461774rVYdx, por un monto de RD\$14, 274,442.73.

VISTO: El Decreto No. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 14 de febrero de 2019 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-014-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0006, llevado a cabo para la *“construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona”*.



RESULTA: Que el 18 de febrero de 2019 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la “*construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona*” a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que asimismo, para mayor publicidad dicho procedimiento fue publicado en los periódicos de circulación nacional El Hoy y Listín Diario, los lunes 18 y martes 19 de febrero de 2019.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en esa misma fecha se procedió a invitar a los siguientes oferentes vía correo electrónico:

Alba Sánchez & Asociados	Constructora Rizek & Asociados, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.
Ingeniería Estrella, S.A.	Moll, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: “*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas*”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: “*La invitación a participar en un procedimiento por Comparación de Precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles*”.

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas*”.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: “*El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.*”

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-014-2019 de fecha 14 de febrero de 2019, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

VISTA: La publicidad realizada en los periódicos de circulación nacional El Hoy y Listín Diario, los días lunes 18 y martes 19 de febrero de 2019.

VISTOS: Los correos electrónicos de fecha 18 de febrero de 2019 de invitación a participar en proceso.



IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que, en el curso del proceso y vencido el plazo para elaborar consultas por los oferentes, se pudo constatar que fueron generadas preguntas en torno al pliego, respondidas mediante el Documento Estándar No. SNCC.D.016 de fecha 08 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

CONSIDERANDO: Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

VISTO: El Documento Estándar No. SNCC.D.016 relativo a “Respuesta a Consultas del Pliego de Condiciones” de fecha 08 de marzo de 2019.

VISTAS: Las cargas en los diferentes portales de los documentos estándar.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

RESULTA: Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de comparación de precios en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas Sobres “A” y apertura de ofertas técnicas “Sobres A”; y posteriormente, en otra fecha, la recepción y apertura de “Sobres B”.

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 15 de marzo de 2019, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo al cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando los siguientes oferentes:

Constructora Blafecomsa, S.R.L.	Constructora Guevara, S.R.L.	Peña Durán & Asociados, S.R.L.
Constructora Reyes Leonardo, S.R.L. (REYELSA)	Consortium Ena-Zhomgru Company	Itrans, S.R.L.
Project and Construction Services, PCS, S.R.L.	Oscar Medina Construcciones, S.R.L.	Trent, S.R.L.

RESULTA: Que en el acto de recepción de “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” estuvieron presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas participantes y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides De Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto.

RESULTA: Que 18 de marzo de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes para fines de evaluación mediante el Oficio No. DCC-393-2019.



RESULTA: Que en esas atenciones fue presentado por los peritos designados el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, relativo a documentación subsanable, de fecha 27 de marzo de 2019, mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

CONSTRUCTORA BLAFECOMSA, SRL

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente.*
- c) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- d) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**)*
- e) *Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**)*
- f) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- g) *Declaración Jurada **notarizada:***
 - *Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes*

Documentación financiera

- a) *Suministrar estados financieros de los últimos 2 ejercicios fiscales firmados y sellados en todas sus páginas por el CPA, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos.*
- b) *Suministrar los IR-2 de los últimos 2 ejercicios fiscales.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).*
- b) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.***
- c) *Suministrar copia de título universitario y CODIA del Gerente de Proyectos.*
- d) *Suministrar certificaciones de experiencia como ingeniero de costos, copia de título universitario y CODIA del Ingeniero de Costos.*
- e) *Suministrar copia de título universitario del Ingeniero Residente.*
- f) *Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*

- *MOTONIVELADORA 170 HP (1)*
- *CARGADOR FRONTAL (1)*
- *CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE > 5000 GAL (1)*
- *CAMIÓN VOLTEOS DE > 14M³ (2)*
- *CAMIÓN CISTERNA AGUA $\geq 12,000$ GAL (1)*
- *CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2) (1)*
- *LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)*



CONSTRUCTORA GUEVARA, SRL

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente*
- c) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- d) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- e) *Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- f) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
- g) *Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
- h) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- i) *Suministrar constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).*

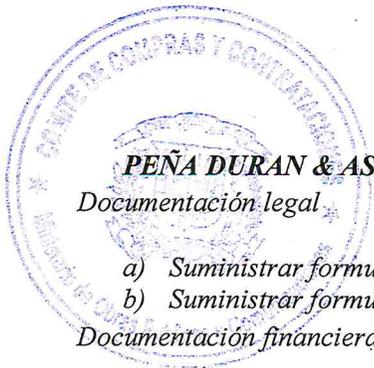
Documentación financiera

- a) *Suministrar certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los estados financieros.*
- b) *Suministrar IR-2 correspondiente al periodo fiscal 2018.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).*
- b) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.***
- c) *Suministrar certificaciones de experiencia en ≥ 3 proyectos similares y copia de título universitario del Gerente de Proyectos.*
- d) *Debe proponer un Ingeniero de Costos como lo indica el pliego, suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA.*
- e) *Suministrar copia de título universitario del Ingeniero Residente.*
- f) *Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*

- **LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)**



PEÑA DURAN & ASOCIADOS, SRL

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente*

Documentación financiera

- a) *Suministrar copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR-2 o IR-1 según proceda) de los últimos 2 periodos fiscales.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).*
- b) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.***
- c) *Suministrar certificación de CODIA del Gerente de Proyectos.*
- d) *Suministrar certificaciones de experiencia como ingeniero de costos y CODIA del Ingeniero de Costos.*
- e) *Suministrar certificaciones de experiencia y CODIA del Ingeniero Residente.*

CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, SRL (REYELSA)

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente*
- c) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- d) *Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- e) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original por la empresa**)*
- f) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original** (debe suministrar el listado más reciente, reflejando las cuotas de cada socio en la actualidad).*

Documentación financiera

- a) *Suministrar estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos e incluir dentro de sus anexos copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR-2 o IR-1 según proceda) de los periodos correspondientes.*

Documentación técnica



- a) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.***
- b) *Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA del Gerente de Proyectos.*
- c) *Suministrar formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA del Ingeniero de Costos.*
- d) *Suministrar formulario SNCC.D.048, certificaciones de experiencia y copia de título universitario del Ingeniero residente.*
- e) *Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*
 - *MOTONIVELADORA 170 HP (1)*
 - *CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 12,000 GAL (1)*
 - *CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2) (1)*
 - *LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)*

CONSORTIUM ENA-ZHOGRU COMPANY

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente.*
- c) *Suministrar todos los documentos de la empresa Zhongru Construction Engineering Group Co., Ltd debidamente traducidos del mandarín al español a través de una oficina consular.*
- d) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- e) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa).*
- f) *Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa).*
- g) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- h) *Suministrar poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez (**notarizado**).*

Documentación financiera

- a) *Suministrar estados financieros de los últimos 2 periodos fiscales de la empresa Zhongru Construction Engineering Group Co., Ltd debidamente traducidos al español.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, debe incluir el monto de los proyectos. Debe completar formulario estándar SNCC.D.049.*
- b) *Suministrar Participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años. (certificada)*



- c) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).
- d) Suministrar el listado de equipos requeridos en el Pliego de Condiciones, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:

- MOTONIVELADORA 170 HP (1)
- TRACTOR BULLDOZER 250 HP (1)
- CARGADOR FRONTAL (1)
- CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE > 5000 GAL (1)
- CAMIÓN VOLTEOS DE > 14M³ (2)
- CAMIÓN CISTERNA AGUA $\geq 12,000$ GAL (1)
- CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2) (1)
- CAMIÓN CAMA BAJA ≥ 45 TN (1)
- RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80 HP (1)
- BOBCAT (1)
- LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)

ITRANS, S.R.L.

Documentación legal

- a) Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**.
- b) Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**.
- c) Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)
- d) Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)
- e) Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original**.
- f) Declaración Jurada **notarizada** que contenga los siguientes puntos:
- Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
 - Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
 - Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.

Documentación financiera

- a) Suministrar estados financieros de los 2 últimos ejercicios fiscales, firmados y sellados en todas las páginas por un CPA.



Documentación técnica

- a) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048 del Gerente de Proyectos.***
- b) *Suministrar certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA del Gerente de Proyectos, Ingeniero de Costos e Ingeniero Residente.*
- c) *Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*

- *MOTONIVELADORA 170 HP (1)*
- *TRACTOR BULLDOZER 250 HP (1)*
- *CARGADOR FRONTAL (1)*
- *CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE >5000 GAL (1)*
- *CAMIÓN VOLTEOS DE >14M3 (2)*
- *CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 12,000 GAL (1)*
- *CAMIÓN CAMA BAJA ≥ 45TN (1)*
- *RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP (1)*
- *BOBCAT (1)*
- *LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)*

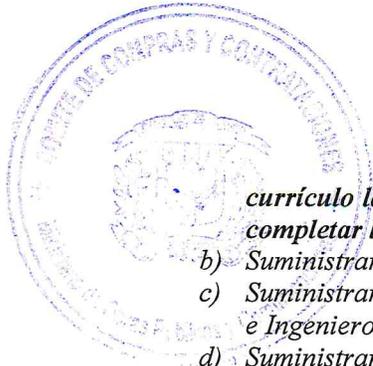
PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, SRL

Documentación legal

- a) *Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente.*
- c) *Suministrar Registro Mercantil vigente.*
- d) *Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- e) *Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***
- f) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
- g) *Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
- h) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***

Documentación técnica

- a) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el***



currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.

- b) Suministrar certificaciones de experiencia del Gerente de Proyectos.
- c) Suministrar certificaciones de experiencia y copia de título universitario del Ingeniero de Costos e Ingeniero Residente.
- d) Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:
 - CAMIÓN VOLTEOS DE >14M3 (1)
 - CAMIÓN CAMA BAJA 45TN (1)
 - BOBCAT (1)
 - LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)

OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, SRL

Documentación legal

- a) Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.**

Documentación financiera

- a) Suministrar estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos e incluir dentro de sus anexos copia de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR-2 o IR-1 según proceda) de los periodos correspondientes.

Documentación técnica

- a) Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).
- b) Suministrar certificación del CODIA del Ingeniero de Costos.
- c) Suministrar certificaciones de experiencia en proyectos similares del Ingeniero Residente (suministró 2, se requieren 3).
- d) Suministrar los equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:
 - CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE 5000 GAL (1)
 - CAMION CAMA BAJA 45TN (1)
 - CAMIÓN CISTERNA AGUA $\geq 12,000$ GAL (1)
 - LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)

TRENT, SRL

Documentación legal

- a) Suministrar formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.
- b) Suministrar formulario SNCC.F.042 sobre el oferente
- c) Suministrar Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.**
- d) Suministrar Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina



- de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.**
- e) *Suministrar Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
 - f) *Suministrar Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y **certificada conforme a su original** por la empresa)*
 - g) *Suministrar Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, **certificada conforme original.***

Documentación financiera

- a) *Suministrar estados financieros de los 2 últimos ejercicios fiscales, firmados y sellados en todas las páginas por un CPA.*

Documentación técnica

- a) *Suministrar Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, debe incluir el monto de los proyectos. Debe completar formulario estándar SNCC.D.049 (debe incluir el monto de los proyectos).*
- b) *Suministrar certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).*
- c) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. **Deberá anexar el currículum las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.***
- d) *Suministrar copia de título universitario del Gerente de Proyectos, Ingeniero de Costos e Ingeniero Residente.*
- f) *Suministrar formulario SNCC.F.036 de disponibilidad de equipos mínimos y anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*

- *MOTONIVELADORA 170 HP (1)*
- *TRACTOR BULLDOZER 250 HP (1)*
- *CARGADOR FRONTAL (1)*
- *CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE > 5000 GAL (1)*
- *CAMIÓN VOLTEOS DE > 14M³ (2)*
- *CAMIÓN CISTERNA AGUA $\geq 12,000$ GAL (1)*
- *CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2) (1)*
- *CAMIÓN CAMA BAJA ≥ 45 TN (1)*
- *RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80 HP (1)*
- *BOBCAT (1)*
- *LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS (2)*

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-012-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda.



RESULTA: Que, en esas atenciones, una vez aprobado dicho informe la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones requirió mediante correo electrónico a los oferentes incursos en falta la presentación de documentación de naturaleza subsanable otorgando hasta el día 03 de abril de 2019 para la presentación de la misma.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha 04 de abril de 2019 mediante Oficio No. DCC-544-2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos que fueron requeridos en la etapa de subsanación para su evaluación.

RESULTA: Que en fecha 08 de abril de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes sobre una prórroga para notificación de habilitación, indicándoles que la misma sería realizada en fecha 17 de abril de 2019.

RESULTA: Que más tarde en fecha 17 de abril de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes participantes sobre una nueva prórroga para notificación de habilitación, indicándoles que la misma sería realizada en fecha 25 de abril de 2019.

RESULTA: Que concluida la evaluación técnica, en fecha 22 de abril de 2019 fue presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de habilitados o no de oferente elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó en cuanto a las credenciales lo siguiente:

_____ **No hay nada escrito debajo de esta línea** _____

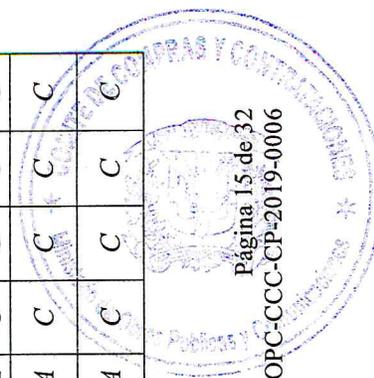
[Handwritten signatures in blue ink]

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	CONST. BIAFECOMS	CONST. GUEVARA	PENA DURAN & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA - ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.
1. DOCUMENTACIÓN LEGAL									
a. PERSONAS JURIDICA:									
1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	C
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	C
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:									
i. Copia del Registro Mercantil vigente.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	C	C	C	NC	N/A	C	C	NC	C
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	NC
iv. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	NC
v. Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	C	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C
vi. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	C	C	C	NC	N/A	C	C	C	NC
5. Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C



Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	CONST. BLAFECOMS	CONST. GUEVARA	PEÑA DURAN & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA-ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
11. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06	C	C	C	C	N/A	C	C	C	C
12. Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. CONSORCIOS									
1. Formulario de presentación de ofertas (SNCC.F.034).	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Documentos constitutivos de la sociedad comercial, debidamente actualizados conforme la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:	-----								
i. Copia del Registro Mercantil vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A
ii. Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A
iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para sumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

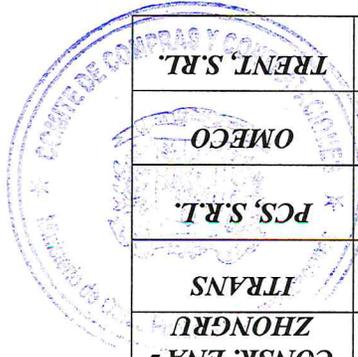
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	CONST.	BLAFECOMS	CONST.	GUEVARA	PEÑA DURAN & ASOCIADOS	COST. REVELSA	CONSR. ENA - ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.
iv. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A
v. Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A
vi. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Copia de registro Nacional de Contribuyente (RNC).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
9. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
10. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
11. Declaración Jurada que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, según Art. 14 de Ley No. 340-06	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
12. Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13. Copia del contrato o acta de constitución de consorcio donde conste la constitución del mismo, las obligaciones y responsabilidades, y el porcentaje de participación de cada uno de los actantes y su relación con el órgano licitante, debidamente legalizadas las firmas por un Notario Público.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures in blue ink]



<p align="center">Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</p>												
<p>14. Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designen a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y/o todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez.</p> <p>15. La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio, de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.</p> <p>16. Original de la Copia Certificada del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.</p> <p>17. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.</p>	CONST.	BLAFECOMS	CONST.	GUEVARA	PEÑA DURAN & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA-ZHONGRU	ITTRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NC	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A
2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA												
<p>Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado.</p> <p>Capacidad Económica</p> <p>Índice de Solvencia IS (Activo Total/ Pasivo Total) ≥ 1.2</p> <p>Índice de Liquidez Corriente IL (Activos Corrientes/ Pasivo Corriente) ≥ 0.9</p> <p>Índice de Endeudamiento IE (Pasivo Total/ Patrimonio Neto) ≤ 1.5</p>	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	
	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
	C	NC	NC	NC	C	C	C	C	C	C	NC	NC
3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA												
<p>1) Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.</p> <p>1.1. Participación en construcciones de obras similares Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años. (certificada)</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

		CONST. BLAFECOMS	CONST. GUEVARA	PEÑA DURAN & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA - ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMEKO	TRENT, S.R.L.	
1.2. Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, \geq 1,000 m ³ c de asfalto colocado. (certificada)		C	C	NC	C	NC	C	C	NC	NC	
2. Personal Clave: Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las Certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048 .		-----									
1. Gerente de Proyecto	Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado) Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años (Certificado) Experiencia en proyectos similares \geq 3 proyectos similares (Certificado)	C	NC	C	NC	C	C	C	C	C	
2. Ingeniero de Costos y Cubicaciones	Ingeniero Civil (Certificado) Experiencia de costos y cubicaciones \geq 3 años (Certificado) Experiencia en proyectos similares \geq 2 proyectos similares (Certificado)	C	NC	NC	NC	C	C	C	NC	C	
3. Ingeniero Residente	Ingeniero Civil (Certificado) Experiencia en ejercicio profesional \geq 5 años (Certificado) Experiencia en proyectos similares \geq 3 proyectos similares (Certificada)	C	C	NC	NC	C	C	C	NC	C	
3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS: mediante el Formulario estándar SNCC.F.036, el Oferente deberá certificar disponibilidad de equipos mínimos: a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas. b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso.		-----									
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS		CANTIDAD									
MOTONIVELADORA 170 HP		C	C	C	NC	C	C	C	C	NC	
TRACTOR BULLDOZER 250 HP		C	C	C	C	C	NC	C	C	NC	



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"
 Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	CONST. BLAFECOMS	CONST. GUEVARA & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA - ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.
CÁRGADOR FRONTAL	C	C	C	C	C	C	C	NC
CAMIÓN ABASTECEDOR COMBUSTIBLE ≥ 5,000 GAL	NC	C	C	NC	NC	C	C	NC
CAMIÓN VOLTEOS DE ≥ 14 M ³	C	C	C	C	C	C	C	NC
CAMIÓN CISTERNA AGUA ≥ 12,000 GAL	NC	C	NC	NC	NC	C	C	NC
CAMIÓN DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (RC2)	NC	C	NC	C	C	C	C	NC
CAMION CAMA BAJA ≥ 45TN	C	C	C	C	C	C	C	C
RODILLO VIBRADOR SIMPLE LISO ≥ 80HP	C	C	C	C	C	C	C	NC
BOBCAT	C	C	C	C	NC	C	C	C
LIGADORA DE CONCRETO 2 FUNDAS	C	NC	C	C	NC	C	C	NC
4. Descripción de la Metodología Ejecutiva para la construcción de la obra.								
4.1. La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C
4.2. Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.	C	C	C	C	C	C	C	C
5. Descripción del Sistema de Organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada).								
5.1. Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto. (2 estructuras organizativas)	NC	NC	NC	NC	NC	C	C	NC
5.2. Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.	C	NC	C	C	C	C	C	C
5.3. El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C
6. Personal de Planilla del Oferente								
6.1. Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.	C	C	C	C	C	C	C	C
7. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental								

	CONST. BLAFECOMS	CONST. GUEVARA	PEÑA DURAN & ASOCIADOS	COST. REYELSA	CONSR. ENA - ZHONGRU	ITRANS	PCS, S.R.L.	OMECO	TRENT, S.R.L.
<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2019-0006</p> <p>EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)</p> <p>7.1. Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.</p> <p>7.2. Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.</p> <p>7.3. Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.</p> <p>8. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</p> <p>8.1. Posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.</p> <p>8.2. Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.</p> <p>9. Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035</p> <p>10. Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.</p> <p>11. Carta constancia de visita al lugar de la obra, firmada por los colaboradores designados por el MOPC.</p>	C	NC	C	NC	C	C	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C
	C	NC	NC	C	C	NC	C	C	C



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



RESULTA: Que en cuanto a las consideraciones relativas a su propuesta técnica, los peritos evaluadores indicaron en su informe lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LOS OFERENTES

1. CONSTRUCTORA BLAFECOMSA, S.R.L.

Observaciones:

- a) No cumple con los siguientes equipos:
 - Camión abastecedor combustible ≥ 5000 gal (1)
 - Camión cisterna agua $\geq 12,000$ gal (1)
 - Camión distribuidor de asfalto (rc2) (1)
- b) No suministró la estructura organizativa de la empresa.

2. CONSTRUCTORA GUEVARA, S.R.L.

Observaciones:

- a) No cumple con el índice de solvencia, debe ser ≥ 1.2 y resultó 1.08.
- b) No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser ≤ 1.5 y resultó -3.19.
- c) No suministró certificación de experiencia del Gerente de Proyectos.
- d) No cumple con el Ing. de Costos y Cubicaciones, el personal propuesto labora en la Empresa contratante.
- e) No cumple con el siguiente equipo:
 - Ligadora de concreto 2 fundas.
- f) No suministró la estructura organizativa de la empresa.
- g) No suministró un plan de seguridad industrial para las personas como se especifica en los pliegos de condiciones.
- h) No presenta posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.
- i) No presenta medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.

3. PEÑA DURAN & ASOCIADOS, S.R.L.

Observaciones:

- a) No cumple con el índice de endeudamiento, debe ser ≤ 1.5 y resultó 3.31.
- b) No suministró certificación de participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado.
- c) No suministró certificación de experiencia del Ing. de Costos y Cubicaciones.
- d) No suministró certificación de experiencia del Ing. Residente.
- e) No cumple con la metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- f) No cumple con la descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción acreditada o de referencia en el pliego.
- g) No presenta las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- h) No presenta configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.
- i) No presenta plan de trabajo consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.
- j) No cumple con el personal propuesto para la ejecución del proyecto, el cual debe estar en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.



- k) *No presenta un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.*
- l) *No presenta un plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.*
- m) *No presenta el tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.*
- n) *No presenta los posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.*
- o) *No presenta las medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.*

4. CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.

Observaciones:

No subsanó, los documentos solicitados en la etapa de subsanación fueron los siguientes:

Documentación Legal

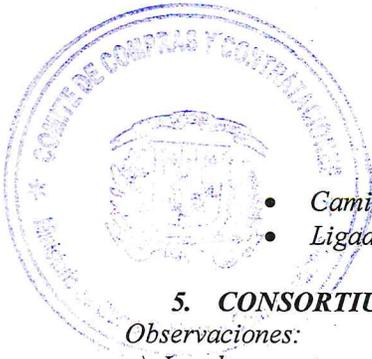
- a) *Formulario SNCC.F.034 sobre el oferente.*
- b) *Formulario SNCC.F.042 sobre el oferente.*
- c) *Copia de los estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*
- d) *Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la cámara de comercio y producción correspondiente.*
- e) *Última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente.*
- f) *Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.*

Documentación Financiera

- a) *Estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismos.*

Documentación Técnica

- a) *Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.*
- b) *Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA del Gerente de Proyectos.*
- c) *Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048, certificaciones de experiencia, copia de título universitario y CODIA del Ingeniero de Costos.*
- d) *Formulario SNCC.D.048, certificaciones de experiencia y copia de título universitario del Ingeniero residente.*
- e) *Listado de equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:*
 - *Motoniveladora 170 hp (1)*
 - *Camión cisterna agua \geq 12,000 gal (1)*



- Camión distribuidor de asfalto (rc2) (1)
- Ligadora de concreto 2 fundas (2)

5. CONSORTIUM ENA-ZHOGRU COMPANYY

Observaciones:

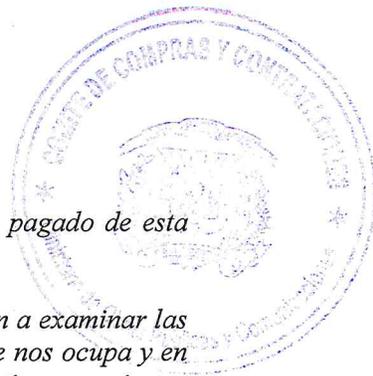
- a) Los documentos a través de los cuales la contraparte internacional pretende acreditar sus credenciales carecen de validez, en razón de que estos documentos corresponden a autoridades de un país extranjero, y al amparo del derecho internacional público, corresponde a la función consular dominicana legalizar las firmas de estas autoridades extranjeras, lo cual no ha sucedido en el presente caso, a pesar de que:
- 1) Existía en la República Popular China una Oficina de Negocios de la República Dominicana
 - 2) En la actualidad, formalmente existen relaciones diplomáticas con la República Popular China, y en esa tesitura, correspondía a nuestros representantes diplomáticos y consulares ante dicha nación ejercer la función consular correspondiente, legalizando las firmas de los funcionarios que expiden los documentos en cuestión, en ese contexto, son los Ministerios de Relaciones Exteriores o sus homólogos que certifican la autenticidad de la firma del funcionario, agente o autoridad que expide una determinada documentación, siendo posteriormente la documentación que se pretende oponer a un país extranjero de conformación con la regulación específica en la Ley Sobre las Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos, No. 716 de fecha 19 de Octubre del 1944, Gaceta Oficial 6160 y no podrá invocarse el efecto de Apostillamiento por no formar la República Popular China, de la Convención de Viena sobre relaciones Consulares o el Convenio de la Haya.
 - 3) Lo que en la práctica ha sucedido con toda la documentación de la contraparte extranjera, es que, un intérprete Judicial, a la vista de los documentos en idioma mandarín y algunos traducidos al inglés, ha procedido a traducir del Mandarín al Español, situación, esta que no sufre bajo ningún concepto los postulados de la Ley Sobre las Funciones Públicas de los Cónsules Dominicanos, No. 716 de fecha 19 de octubre del 1944, Gaceta Oficial 6160.
- b) Se puede apreciar que la empresa contraparte dominicana es una empresa con un capital de cien mil pesos con 00/100 (RD\$100,000.00), y su declaración de impuestos revela que, frente a la solidaridad comprometida en el consorcio, no podrá hacer frente a cualquier contingencia directa o indirecta propia de un contrato de obras.

Lo expuesto coloca a la empresa ENA en una posición delicada para responder frente a las obligaciones de un contrato de obra como el que nos ocupa y es que, su propia declaración de impuestos en 2017 revela la suma de RD\$125,098.97 y liquidó ante la DGII por concepto de impuestos sobre la renta la suma de RD\$26,280.38 (fecha de recepción de la declaración 2017/05/02).

Se visualiza que para periodos fiscales anteriores al 2017 Ena Ingeniería Y Materiales, S.R.L. presentó pérdidas de RD\$568,229.69 (declaración del 2015) y RD\$197,131.76 (declaración del 2016).

Todo lo expuesto revela que la contraparte nacional no se encuentra acorde a los índices de solvencia y liquidez requeridos en las bases de la licitación, las cuales, no deberían quedar desprovistas de contenido, aparentando también no estar acorde con los conceptos de la Ley 322 del 2 de junio 1981, Ley creada para cubrir los aspectos sustantivos de un Consorcio y no solo para cubrir las formas, todo eso lo revela un análisis detallado de las condiciones de la contraparte nacional.

Al mismo tiempo se advierte que la empresa líder del consorcio es la contraparte nacional, y tal y como ha sido expuesto, no ofrece ningún tipo de garantías a la Entidad Contratante en función de sus índices de solvencia, liquidez y endeudamiento, al margen de otras consideraciones relacionadas a la falta de certificaciones de experiencia en la forma solicitada y la seguridad que precisa la Entidad Contratante



para el cumplimiento de una obra de gran magnitud, frente a un capital suscrito y pagado de esta empresa líder del Consorcio que asciende a la suma de RD\$100,000.00.

- c) En la evaluación imperativa del Artículo 2 de la Ley 322, faculta en la precalificación a examinar las capacidades de las empresas nacionales, a los funcionarios actuantes. En el caso que nos ocupa y en ocasión de este examen de capacidades, resulta imposible fraccionar, distribuir en el tiempo y ajustar las modalidades, en función de las capacidades de las empresas consorciadas, muy especialmente, de cara a la empresa líder del Consorcio que no califica en sus índices de solvencia, liquidez y endeudamiento. Viendo que estamos en presencia de una solidaridad de ambas empresas consorciadas, el calificador está en la obligación de distribuir responsabilidades, en la práctica, se aprecia, que las empresas consorciadas hicieron una distribución de gerencia, pero no una atribución real de responsabilidades. En todo caso, cualquier distribución de responsabilidades, resultaría insostenible, en razón de la falta de aptitud de la contraparte nacional, que como líder del consorcio no ofrece la garantía y seguridad a la Entidad Contratante, tanto en lo que respecta sus índices de solvencia y liquidez, las certificaciones de experiencia y la ejecución de la misma obra.
- d) El gestor de la contraparte local, condición que se advierte del Acuerdo de Consorcio, al establecerse en dicho que dicha empresa es la líder del consorcio, al amparo de la Ley de Sociedades Comerciales en sus artículos 149 y siguientes, los terceros adquieren derechos y obligaciones de cara al gestor, al amparo de la ley, el gestor será reputado como único dueño del negocio y como tal, asume una responsabilidad ilimitada, responsabilidad que no resulta adecuada de cara a los índices de liquidez y solvencia requeridos por la Entidad Contratante.

6. ITRANS, S.R.L.

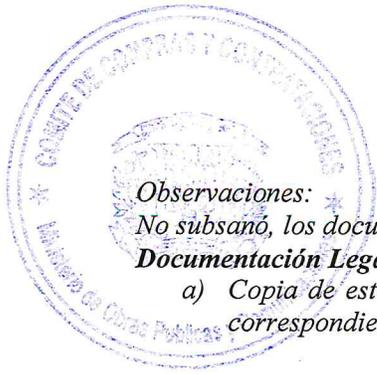
Observaciones:

- a) No suministró los estados financieros firmados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado (CPA).
- b) No cumple con los siguientes equipos:
- Tractor bulldozer 250 hp
 - Camión abastecedor combustible $\geq 5,000$ gal
 - Camión cisterna agua $\geq 12,000$ gal
 - Bobcat
 - Ligadora de concreto 2 fundas
- c) No presenta las estructuras organizativas de la empresa.
- d) No presenta un plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.
- e) No presenta el tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.
- f) No presenta los posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.
- g) No presenta las medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.

7. PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.

Sin observaciones.

8. OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.



Observaciones:

No subsanó, los documentos solicitados en la etapa de subsanación fueron:

Documentación Legal

- a) Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.

Documentación Financiera

- a) Estados financieros de los años 2016 y 2017, debe incluir certificación de membresía del ICPARD del CPA que figura en los mismo.

Documentación Técnica

- a) Certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado. (certificada).
- b) Certificación del CODIA del Ingeniero de Costos.
- c) Certificaciones de experiencia en proyectos similares del Ingeniero Residente (suministró 2, se requieren 3).
- d) Listado de equipos requeridos, anexar copia de matrículas o declaración jurada si son propios, en caso de ser alquilados suministrar una carta de compromiso de la empresa que prestará el servicio:
- Camión abastecedor combustible 5000 gal (1)
 - Camión cama baja 45tn (1)
 - Camión cisterna agua $\geq 12,000$ gal (1)
 - Ligadora de concreto 2 fundas (2)

9. TRENT, S.R.L.

Observaciones:

- a) No suministró última acta de asamblea general ordinaria y su nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente).
- b) No suministró los estados financieros firmados y sellados en todas las páginas por el Contador Público Autorizado (CPA).
- c) No suministró certificación de Participación en proyectos viales Nacional y/o Internacional, Individual o en Consorcio donde el Oferente tenga participación en contratos en los últimos 10 años, $\geq 1,000$ m³c de asfalto colocado.
- d) No cumple con los siguientes equipos:
- Motoniveladora 170 hp
 - Tractor bulldozer 250 hp
 - Cargador frontal
 - Camión abastecedor combustible $\geq 5,000$ gal
 - Camión volteos de ≥ 14 m³
 - Camión cisterna agua $\geq 12,000$ gal
 - Camión distribuidor de asfalto (rc2)
 - Rodillo vibrador simple liso ≥ 80 hp
 - Ligadora de concreto 2 fundas

No presenta las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.

RESULTA: Que, dicho Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas fue aprobado en fecha 22 de abril de 2019 mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-010-2019 por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de



la presente evaluación, como al efecto realizó en esa misma fecha, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, a saber:

No.	OFERENTE HABILITADO
1	PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.
No.	OFERENTES NO HABILITADOS
1	CONSTRUCTORA BLAFECOMSA, S.R.L.
2	CONSTRUCTORA GUEVARA, S.R.L.
3	PEÑA DURAN & ASOCIADOS, S.R.L.
4	CONSTRUCTORA REYES & LEONARDO, S.R.L.
5	CONSORTIUM ENA-ZHOGRU COMPANY
6	ITRANS, S.R.L.
7	OSCAR MEDINA CONSTRUCCIONES, S.R.L.
8	TRENT, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme



a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que establece lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el párrafo I de dicho artículo dispone que: *“El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjas causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación”.*

VISTO: El listado de recepción de ofertas técnicas y económicas en fecha 15 de marzo de 2019.

VISTO: El Acto Notarial realizado por el Lic. Benavides De Jesús Nicasio, Notario Público de los del Número, de fecha 15 de marzo de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-393-2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de la “Sobre A” a los peritos designados, recibido en fecha 18 de marzo de 2019.

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica relativo a subsanables, elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de marzo de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-012-2019 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2019 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTO: El Oficio No. DCC-544-2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados, recibido en 04 de abril de 2019.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de prórroga de notificación de habilitación de fecha 08 de abril de 2019.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de prórroga de notificación de habilitación de fecha 17 de abril de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 22 de abril de 2019.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-010-2019 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de aprobación de informe final de ofertas técnicas, de fecha 22 de abril de 2019.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico de habilitación de fecha 22 de abril de 2019.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de oferta económica



RESULTA: Que, estando programado para el día 02 de mayo de 2019 la apertura de la oferta económica se constató la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, representantes de las empresas habilitadas y del Notario Público actuante Lic. Benavides Nicasio.

RESULTA: Que, en fecha 03 de mayo de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los “Sobres B” presentado por las empresas habilitadas mediante el Oficio No. DCC-677-2019, para fines de evaluación.

RESULTA: Que concluida la evaluación correspondiente, fue elaborado el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 07 de mayo de 2019 en el cual se hizo constar lo siguiente:

PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.

Oferta con un monto de **RDS\$62, 934,778.51 (Sesenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 51/100 pesos dominicanos)**. La garantía de la seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, C. por A., con una vigencia desde el 15/03/2019 hasta el 15/03/2020, por un monto de **RDS\$800,000.00**.

Observaciones:

- a. Sin observaciones.

RESULTADOS:

El listado de oferentes según el valor de su oferta:

No.	OFERENTES	MONTO
1	PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.	RDS\$62,934,778.51

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 02 de mayo de 2019.



VISTO: El Acto Notarial Lic. Benavides Nicasio, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 02 de mayo de 2019.

VISTO: El Oficio No. DCC-677-2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 03 de mayo de 2019.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados de fecha 07 de mayo de 2019.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

RESULTA: Que, en síntesis, en el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados fue recomendado lo siguiente: *Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.** por el monto de su oferta de **RD\$62,934,778.51** (Sesenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 51/100 pesos dominicanos).*

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge la recomendación realizada los expertos en la materia, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará*



la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha 07 de mayo de 2019 elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0006 llevado a cabo para la “*construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona*” y en consecuencia aprobar la recomendación de adjudicación realizada por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto.

SEGUNDO: ADJUDICA a la razón social **PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.** por el monto de su oferta de **RDS62,934,778.51 (Sesenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho con 51/100 pesos dominicanos)**, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0006.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2019-0006, llevado a cabo para la “*construcción del matadero municipal de Santa Cruz Barahona, Provincia Barahona*” a las partes interesadas.

CUARTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a publicar del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Arq. Laura Ávila
Directora Adscrita al Despacho
Miembro representante del Presidente



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro